

Empresas canceladas

Periodo: Octubre del 2006

Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
ADOLFO EDGAR ROMERO TICAS	2005054504	02/10/06

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y catorce minutos del día dos de octubre de dos mil seis.

Como lo pide el señor ADOLFO EDGAR ROMERO TICAS, en escrito presentado al número: 2006166990 a las catorce horas y treinta y cuatro minutos del día veintinueve de septiembre de dos mil seis, titular de la empresa POTENCIALES HUMANOS con Matrícula de Empresa No. 2005054504 inscrita al número 205 del libro 85 del folio 411 al folio 412 con fecha dos de octubre de dos mil seis ubicada en COLONIA JARDINES DE GUADALUPE, CALLE BALTICO, N° 37 del domicilio de ANTIGUO CUSCATLAN, LA LIBERTAD: CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR/MN

Empresas canceladas

Persona Jurídica

Nombre	Matrícula	Cancelada
CARTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2002010494	31/10/06

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las cuatro horas y treinta y seis minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil seis.

Como lo pide el señor GUSTAVO CARTAGENA en escrito presentado al número: 2006170248 a las quince horas y dieciocho minutos del día treinta y uno de octubre de dos mil seis, en su calidad de representante de la sociedad CARTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular de la empresa denominada CARTA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con Matrícula de Empresa No. 2002010494 inscrita al número 169 del libro 18 del folio 339 al folio 340 con fecha treinta y uno de octubre de dos mil seis ubicada en 21ª CALLE PONIENTE, N° 1325 del domicilio de SAN SALVADORCANEESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR

Nombre	Matrícula	Cancelada
DISEÑO Y DISTRIBUCION DE SISTEMAS MZEA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2003044800	19/10/06

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las nueve horas y cuarenta y ocho minutos del día diecinueve de octubre de dos mil seis.

Como lo pide el señor MANUEL DE JESUS ZALDAÑA en escrito presentado al número: 2006168366 a las nueve horas y treinta y tres minutos del día diecinueve de octubre de dos mil seis, en su calidad de liquidador de la sociedad DISEÑO Y DISTRIBUCION DE SISTEMAS MZEA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular de la empresa denominada DISEÑO Y DISTRIBUCION DE SISTEMAS MZEA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con Matrícula de Empresa No. 2003044800 inscrita al número 77 del libro 52 del folio 155 al folio 156 con fecha diecinueve de octubre de dos mil seis ubicada en COLONIA Y REPARTO GUADALUPE PASAJE "J" N° 4-Edel domicilio de SOYAPANGOCANCEESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR

Nombre	Matrícula	Cancelada
INDUSTRIAL SOLEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2001006489	09/10/06

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las diez horas y cincuenta y siete minutos del día nueve de octubre de dos mil seis.

Como lo pide MARIA RUBENIA CERVELLON DE MEJIA en escrito presentado al número: 2006167599 a las diez horas y cuarenta minutos del día nueve de octubre de dos mil seis, en su calidad de liquidador de la sociedad INDUSTRIAL SOLEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, titular de la empresa denominada INDUSTRIAL SOLEX, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE con Matrícula de Empresa No. 2001006489 inscrita al número 121 del libro 62 del folio 243 al folio 244 con fecha nueve de octubre de dos mil seis ubicada en CALLE DELGADO N° 618 del domicilio de SAN SALVADORCANEESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio.

Empresas canceladas

Persona Jurídica

Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR

Empresas canceladas

Periodo: Septiembre del 2006

Persona Natural

Nombre	Matrícula	Cancelada
GERARDO ANTONIO DE LA CRUZ RIVERA	2002017223	26/09/06

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las once horas y treinta y nueve minutos del día veintiseis de septiembre de dos mil seis.

Como lo pide el señor GERARDO ANTONIO DE LA CRUZ RIVERA titular de la empresa DISTRIBUIDORA DE MATERIAS PRIMAS DIQUIMAP con Matrícula de Empresa No. 2001017223 inscrita al número 185 del libro 14 del folio 371 al folio 372 con fecha veintiseis de septiembre de dos mil seis ubicada en 26ª CALLE PONIENTE, N° 2119, COLONIA DINA, del domicilio de SAN SALVADOR, CANCELESE LA MATRICULA DE EMPRESA ANTERIORMENTE CITADA de conformidad con el artículo 422 del Código de Comercio y artículos 30 al 32 de la Ley del Registro de Comercio. Hágase la marginación correspondiente de conformidad a los artículos 38 III, 42, 43 de la Ley del Registro de Comercio. NOTIFIQUESE.

LIC. JULIO RUBEN TRUJILLO VENTURA
REGISTRADOR

Empresas canceladas

Persona Jurídica

Nombre	Matrícula	Cancelada
CUESTA DE PIEDRA , SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE	2002017320	13/09/06

DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE MATRICULAS DE COMERCIO: San Salvador, a las un horas y veintinueve minutos del día trece de septiembre de dos mil seis.

Vista la solicitud de Matrícula de Empresa y Establecimiento presentada por JOSE ANTONIO MARTINEZ REYES en calidad de Representante Legal de la Sociedad denominada CUESTA DE PIEDRA , SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, a las un horas y veintiocho minutos del día trece de septiembre de dos mil seis; Y CONSIDERANDO EL INFRASCRITO REGISTRADOR DE COMERCIO:

I) Que la Matrícula de Empresa y Establecimiento, de conformidad con el Artículo 413 del Código de Comercio constituye el registro único de empresa, e incorpora a ésta las matrículas de los establecimientos, para los efectos de probar la calidad de comerciante y la propiedad de la empresa y sus establecimientos tal como señala el Artículo 418, así como la autorización para ejercer el comercio como dispone el Artículo 419, ambos artículos del Código de Comercio;

II) Que la Sociedad CUESTA DE PIEDRA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, se encuentra legalmente disuelta de conformidad con el Acuerdo de Disolución de fecha veintitrés de Septiembre de dos mil dos, inscrito en el Registro de Comercio el día doce de diciembre de dos mil dos, bajo el Número 30 del Libro 1762 del Registro de Sociedades y con la Escritura Pública de Disolución otorgada en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día treinta y uno de Enero del año dos mil tres, ante los oficios del Notario JUAN FRANCISCO MAGAÑA ABULLARDE, inscrita en el Registro de Comercio el día once de Marzo de dos mil tres, bajo el Número 13 del Libro 1787 del Registro de Sociedades;

III) Que con base a lo dispuesto en los Artículos 326 y 332 del Código de Comercio, las sociedades disueltas se pondrán en liquidación, conservando su personalidad jurídica solamente para los efectos de ésta, teniendo terminantemente prohibido los liquidadores nombrados, iniciar nuevas operaciones;

IV) Que al encontrarse disuelta la Sociedad CUESTA DE PIEDRA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, su personalidad jurídica por tanto se encuentra limitada para el solo efecto de concluir su proceso de liquidación, dentro del cual tiene prohibido realizar nuevas operaciones; y siendo ella conforme consta en el Asiento de Matrícula de Empresa y Establecimiento Número 2001017320, inscrito al Número 148 y Número 149, ambos del Libro 22, la titular de la empresa que gira bajo el nombre CUESTA DE PIEDRA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, cuya renovación de matrícula y establecimiento para el año 2005 fué otorgada, se encuentra legalmente impedida para realizar nuevos actos de comercio a través de ésta empresa;

POR TANTO,

Con base a la razones expuestas, y de conformidad con los Artículos 3 y 11 de la Ley de Procedimientos Uniformes para la Presentación, Trámite y Registro o Depósito de Instrumentos en los Registros de la Propiedad Raíz e Hipotecas, Social de Inmuebles, de Comercio y de Propiedad Intelectual; Arts. 326, 332, 413, 418, 419

RESUELVO:

A)CANCELESE DEFINITIVAMENTE los Asientos de Matrícula de Empresa y Establecimiento Número 2001017320 y 2001017320- 001, los cuales se encuentran inscritos al Número 148 y 149 ambos del Libro 22, folios 297, 298, 299 y 300. En consecuencia hágase las Marginaciones correspondientes de conformidad con los Arts. 30, 31, 35, 38 ord III de la Ley del Registro de Comercio.

NOTIFIQUESE.-

LIC. JORGE ALBERTO CASTRO VALLE
REGISTRADOR
*DAN
EXPEDIENTE N° 2001017320
PRESENTACION N° 200616492